

PERSONAL DEL MUNICIPIO

Administrador del Municipio
Gordon Pedrow

Abogado Municipal
Eugene Mei

Secretaria Municipal
Valeria Skitt

Director de Desarrollo Económico
Brad Power

Director de Electricidad y Comunicaciones de Longmont
Tom Roiniotis

Director de Finanzas y Servicios Internos
Jim Golden

Director de Seguridad Pública
Mike Butler

Director de Servicios a la Comunidad
Karen Roney

Director de Servicios Públicos y Recursos Naturales
Dale Rademacher

Asistente del Administrador del Municipio
Sandra Seader

Oficial de Información Pública
Rigo Leal



BIENVENIDOS



A LA JUNTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LONGMONT

ALCALDE
Dennis Coombs

**ALCALDE SUBROGANTE Y
REPRESENTANTE GENERAL**
Gabe Santos

MIEMBROS DEL CONSEJO
Distrito I – Brian J. Bagley
Distrito II – Katie Witt
Distrito III – Bonnie Finley
Representantes Generales:
Alex Sammoury
Sarah Levison

SI USTED NECESITA ASISTENCIA ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN UNA JUNTA DEL CONSEJO MUNICIPAL, FAVOR DE CONTACTAR A VALERIA SKITT, SECRETARIA MUNICIPAL, AL 303-651-8649 ANTES DE LA JUNTA PARA EFECTUAR ARREGLOS.

JUNTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL

La junta del Consejo Municipal es el proceso de hacer y enmendar leyes, desarrollar pólizas y hacer decisiones para el gobierno de su ciudad por los ciudadanos que usted ha elegido para el Consejo Municipal. Al menos que sean cambiados por moción del Consejo Municipal, el Consejo se reúne en sesiones regulares el segundo y cuarto martes de cada mes a las 7 p.m. en la Cámara del Consejo, Complejo del Centro Cívico, 350 de la Calle Kimbark. Las sesiones de estudio del Consejo están programadas para el primer, tercer y quinto martes del mes. El Consejo toma acción oficial durante una sesión regular. La única acción que el Consejo puede tomar en una sesión de estudio es proveer dirección al personal.

El Consejo Municipal

Los ciudadanos de Longmont eligen a los siete miembros del Consejo. El Alcalde y tres de los miembros del Consejo son elegidos como representantes generales. Los otros tres miembros del Consejo son elegidos de cada uno de los tres distritos de la Ciudad. El Alcalde es el oficial que preside y tiene los mismos derechos de voto de todos los otros miembros. El Alcalde Subrogante es elegido por el Consejo en la primera junta organizacional mantenida después de cada Elección Municipal General en Noviembre de los años impares.

Público Invitado a que se le Escuche

Usted es bienvenido a hablar sobre cualquier asunto, incluyendo puntos que no están en la agenda, si usted se apunta antes de la junta. Una hoja de firmas se encuentra afuera al lado de las puertas de la Cámara del Consejo para las 6:45 p.m., y es tomada por la Secretaria Municipal justo antes de que la junta sea llamada para su comienzo a las 7:00 p.m. Cada orador necesita indicar en la hoja de firmas el asunto o el número del punto(s) del agenda que ellos desean hablar. El alcalde llamará a los nombres listados por aquellos que desean hablar en el Agenda de Consentimiento y los asuntos Generales de Negocios durante la parte(s) de la junta del PUBLICO INVITADO A QUE SE LE ESCUCHE. El Alcalde llamará por cualquier persona que desee hablar en materias de audiencia pública en la medida que el Consejo retoma esos puntos. Cada orador tiene un tiempo límite de comentarios de tres minutos.

El Agenda

El Consejo Municipal sigue un orden regular de los negocios en la conducción de sus juntas. El agenda es preparado y finalizado para las 5:00 p.m. del viernes de cada semana y está disponible, junto con el paquete de materiales de antecedentes en la Biblioteca Pública de Longmont y en el sitio de la red electrónica www.ci.longmont.co.us. La Secretaria Municipal tiene también copias de los agendas disponibles para el público.

ACCION DEL CONSEJO

Cuatro miembros del Consejo constituyen quórum y pueden conducir negocios de la Ciudad. El Consejo conduce negocios de las siguientes maneras:

Ordenanzas

Una ordenanza es el mecanismo usado para implementar leyes locales nuevas y requiere dos lecturas antes de ser promulgada. En la primera lectura, la ordenanza es introducida y, si el Consejo desea, preguntas para información pueden ser dirigidas al personal. Entonces el Consejo vota sí o no para ordenar que la ordenanza sea publicada en forma completa, junto con una noticia de audiencia pública la cual es llevada a cabo en la segunda lectura de la ordenanza.

En la segunda lectura, el Consejo puede de nuevo dirigir preguntas al personal y puede votar para enmendar la ordenanza. Una audiencia pública es llevada a cabo entonces y el Consejo vota sí o no para adoptar la ordenanza. Las ordenanzas requieren un voto afirmativo de la mayoría del Consejo para su aprobación. Todas las ordenanzas adoptadas en la lectura final toman efecto diez días después de la publicación final, excepto por aquellas conteniendo una cláusula de “emergencia”.

Resoluciones

Una resolución es el mecanismo usado para expresar póliza del Consejo o dirigir ciertos tipos de acciones administrativas. Una resolución es adoptada por un voto de la mayoría de los miembros presentes. No se requiere de una audiencia pública para aprobar una resolución.

Mociones

Una moción es ordinariamente usada para indicar la aprobación de contratos por el Consejo, acuerdos y acción de procedimientos y puede también ser usada para autorizar a oficiales administrativos a realizar ciertas acciones.

Referencias

Cuando el Consejo no está preparado para tomar acciones definitivas o cuando se necesita un mayor estudio, la materia puede ser referida al oficial administrativo de la Ciudad o mesa directiva para investigación, estudio y acción subsiguiente por tal oficial o el Consejo Municipal.

SI USTED NECESITA ASISTENCIA ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN UNA JUNTA DEL CONSEJO MUNICIPAL, FAVOR DE CONTACTAR A VALERIA SKITT, SECRETARIA MUNICIPAL, AL 303-651-8649 ANTES DE LA JUNTA PARA EFECTUAR ARREGLOS.